

PARRAL, 21 de Febrero del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 241 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos Financieros para la ejecución del Proyecto de Intervención Comunal del **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**, suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Parral, con fecha 29 de Diciembre del 2008.
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros para la ejecución del Proyecto de Intervención Comunal del **“Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil”** en la Comuna de Parral”, de fecha 29 de Diciembre del 2008, suscrito entre el Ministerio de Planificación, representado por su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, doña Patricia Miranda Salas y la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, Don Israel Urrutia Escobar.
- 2.- **ESTABLECESE**, que la Municipalidad, por su parte, acepta y se obliga a ejecutarlo en los plazos establecidos en el presente convenio de colaboración, el que no podrá ser inferior a seis meses, ni superior a doce meses, contados desde la fecha en que la Municipalidad hubiese recepcionado los recursos transferidos.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta 114-05-20-000-000 “Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL (S)
20-2-09



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE / EOU / ahm.

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Administración y Finanzas (2).
2. Dirección de Control.
3. Dirección Jurídica.
4. Oficina de Partes.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).